

Expediente: 2228/12

Carátula: BENITEZ VICTOR MANUEL C/ MINERA ALUMBRERA LIMITED Y ROMERO SERVICIOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 30/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20119008299 - BENITEZ, VICTOR MANUEL-ACTOR

20119008299 - BENITEZ BRITO, FRANCISCO GABRIEL-HEREDERO DEL ACTOR

24266384609 - MINERA ALUMBRERA LIMITED, -DEMANDADO

20242792794 - ROMERO SERVICIOS, -DEMANDADO

20119008299 - BENITEZ BRITO, MANUEL ESTEBAN-HEREDERA DEL ACTOR

20119008299 - BENITEZ BRITO, GIOVANNA ITATI BENITEZ-HEREDERO DEL ACTOR

20242792794 - ROMERO, MARIO ROBERTO-DEMANDADO

90000000000 - BRITIO NORIEGA, SILVIA DEL CARMEN-HEREDERO DEL ACTOR

20119008299 - BRITO NORIEGA, SILVIA DEL CARMEN-CONYUGE DEL CAUSANTE

20119008299 - BENITEZ BRITO, RAMONA DEL CARMEN-HEREDERO CAUSANTE

20119008299 - BENITEZ BRITO, MARIA DE LOS ANGELES-HEREDERA DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2228/12



H105025431474

JUICIO:"BENITEZ VICTOR MANUEL c/ MINERA ALUMBRERA LIMITED Y ROMERO SERVICIOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE" M.E. N°2228/12

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: BENITEZ VICTOR MANUEL

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (96 esc. x \$400,00):----- \$ 38.400,00

Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (250 act. x \$300,00):----- \$ 75.000,00

Total planilla fiscal actor: ----- \$ 113.400,00

DEMANDADO: MINERA ALUMBRERA LIMITED Y MARIO ROBERTO ROMERO

Art. 44, inc. 1°IMPUESTO DE JUSTICIA 2%:----- \$ 15.483,20

Art. 41, inc. 1°ESCRITOS (22 esc. x \$400,00):----- \$ 8.800,00

Art. 42, inc. 2°ACTUACIONES JUDICIALES (58 act. x \$300,00):----- \$ 17.400,00

Total planilla fiscal del demandado: ----- \$ 41.683,20

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

- 1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a la imposición de costas, póngase a conocimiento de las partes demandadas: MINERA ALUMBRERA LIMITED y MARIO ROBERTO ROMERO, e intímese a las mismas para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** repongan el importe de la mencionada planilla de \$41.683,20 (PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.
- 2 - Atento lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales. IMMZ2228/12

Actuación firmada en fecha 29/11/2024

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.